

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

TEGUCIGALPA, D. C. HONDURAS, SABADO 7 DE OCTUBRE DE 1961

NUM. 17.496

LXXXVI

PODER EJECUTIVO

Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

ACUERDOS

Septiembre de 1961

(Continúa el Acuerdo N° 165)

PLAN DE ARBITRIOS DEL DISTRITO CENTRAL

MERCADOS

PUESTOS DE VENTA

MERCADO "LOS DOLORES"

XI.—Por cada puesto de venta, exclusivamente en el segundo piso de un metro y medio cuadrado o menos, al día	L. 0.25
XII.—Cuando el puesto de venta se pague anticipadamente, por un mes	5.00
XIII.—Por exceso hasta de un metro o fracción, al señalado en la Fracción N° 103, por día	0.20
XIV.—Cuando el exceso a que se refiere la fracción anterior se pague anticipadamente, al mes	3.50
XV.—Por cada cocina, al día	1.00
XVI.—Por cada puesto de venta de carnes, sin perjuicio de los demás impuestos consignados en el presente Plan de Arbitrios en la Fracción N° 47, al mes	25.00
XVII.—Por cada puesto de venta de pescado, mariscos, etc., en el segundo piso, al día	0.50
XVIII.—Por cada carnicería, al día	2.00
XIX.—Por cada puesto de venta de queso, al día	0.50

MERCADO "SAN MIGUEL"

XX.—Por cada puesto de venta, de un metro y medio cuadrado o menos, en el pabellón, al día	0.15
XXI.—Cuando el puesto de venta se pague anticipadamente, por mes	3.50
XXII.—Por cada puesto de venta de un metro y medio cuadrado o menos, en el corredor, al día	0.25
XXIII.—Cuando el puesto de venta se pague anticipadamente, por mes	5.00
XXIV.—Por exceso hasta de un metro cuadrado o Fracción N° 103, por día	0.12
XXV.—Cuando el exceso a que se refiere la fracción anterior se pague anticipadamente, por mes	3.00
XXVI.—Por exceso hasta de un metro cuadrado o fracción N° 103 por día	0.20
XXVII.—Cuando el exceso a que se refiere la fracción anterior se pague anticipadamente, por mes	4.00
XXVIII.—Por cada puesto de venta de carnes, sin perjuicio de los demás impuestos consignados en el presente Plan de Arbitrios en la Fracción N° 47, al mes	20.00
XXIX.—Por cada puesto de venta de carnes de cerdo, al día	0.50
XXX.—Por cada puesto de venta de pescado, mariscos, etc., al día	0.75
XXXI.—Por cada puesto para venta de comida, al día	1.00

CONTENIDO

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública
Acuerdos correspondientes a E. N. N. de 1961.
Obras Públicas y Comunicaciones
Acuerdos correspondientes a Noviembre de 1958.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 565 al 525 inclusive.—Marzo de 1961
AVISOS

Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Ing. Roberto Martínez Ordóñez
Subsecretario. Ing. Amilcar Gómez Robelo

ORDENES DE PAGO

Mes de noviembre de 1958

N° 14193.—L 12.825.00, a favor de varias personas, valor que se les paga por servicios prestados a la Dirección General de Caminos, correspondientes al mes de noviembre de 1958.	0.25
N° 14194.—L 4.850.00, a favor de varios empleados del Departamento de Equipo de la Dirección General de Caminos.	5.00
N° 14196.—L 558.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en Talleres de Campo.	0.20
N° 14197.—L 500.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente al mes de octubre, por gastos en el Mantenimiento de Carreteras.	3.50
N° 14198.—L 43.116.62, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de octubre, por gastos en el Mantenimiento de Carreteras.	1.00
N° 14199.—L 89.33, a favor de Fernando C. García, valor de los gastos de caja chica efectuados por el Departamento de Materiales e Investigaciones de la Dirección General de Caminos.	25.00
123.—Por cada puesto de venta de frutas, al día de L 0.25 a L 0.90	3.00
124.—Por cada puesto de venta de verduras, al día ..	L. 0.50
125.—Por cada puesto de zapatería, al día	0.50
126.—Por cada puesto de venta de granos, al día, de L 1.00 a L 1.25.	4.00
127.—Por cada carnicería, al día	2.00
128.—Por cada puesto de venta y cajón de achinería, calzado, ropa, etc., al día	0.50
129.—Por alquiler de la balanza de propiedad del Concejo del Distrito Central, por cada 200 lbs. o fracción menor	0.50
N° 14200.—L 1.251.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de octubre, por gastos de la carretera Central.	
N° 14201.—L 6.073.80, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de octubre, por gastos de la carretera Languapanamericana.	
N° 14202.—L 6.123.86, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de octubre, por gastos de la Carretera Marcala-Frontera El Salvador.	
N° 14203.—L 250.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el Departamento de Equipo.	
N° 14204.—L 175.00 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el Departamento de Equipo.	
N° 14205.—L 487.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en Talleres de Campo.	
N° 14207.—L 3.500.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos de la Carretera Madastra-Morolica.	
N° 14208.—L 17.394.35, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de octubre, por gastos de la Rectificación Carretera del Norte.	
N° 14209.—L 4.527.49, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en el Departamento de Equipo.	
N° 14210.—L 4.043.90 a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de octubre, por gastos en el Departamento de Equipo.	
N° 14211.—L 400.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en los Talleres de Campo.	
N° 14212.—L 315.00, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos en Talleres de Campo.	
N° 14213.—L 43.203.75, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de las planillas correspondientes a la segunda quincena de octubre, por gastos en el Mantenimiento de Carreteras.	
N° 14214.—L 1.506.00, a favor de Fernando C. García, Director de la Dirección General de Caminos.	
N° 14215.—L 1.100.00, a favor de varias personas, valor que se les paga por servicios prestados a la Dirección General de Caminos, correspondientes al mes de noviembre de 1958.	
N° 14217.—L 920.00, a favor de varias personas, valor que se les paga por servicios prestados a la Dirección General de Caminos.	
N° 14218.—L 1.014.50, a favor del Pagador Especial de Caminos, valor de la planilla correspondiente a la segunda quincena de octubre, por gastos de la Carretera Nueva-Oco-tepeque-Frontera con Guatemala.	

(Continuará)

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N.º 487
Tegucigalpa, D. C., 1º de marzo de 1961.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar el Personal de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo, en las Escuelas Primarias del Departamento de Francisco Morazán, en la forma siguiente:
DISTRITO CENTRAL
Escuela "Alvaro Contreras"
Porteras, María de los A. Henríquez, María de Jesús Zúñiga y Juana Galindo Velásquez.
Escuela "Centro América"
Portera, Martha Acosta Sevilla.
Escuela "Club de Leones N.º 2"
Porteras, Mercedes Lanza y Eulogia Varela López.
Escuela "Estados Unidos"
Conserjes, Justo Pastor Valladares y Elmer Hernández.
Porteras, Eduarda Díaz, Marina E. de Escoto y Victoria Isabel Midence.
Escuela "Francisca Reyes"
Porteras, Ana Julia Coello y María Pío Alendárez.
Escuela "Francisco Morazán"
Porteras, Isolina Díaz Cárdenas y María Nieves Mejía Ortega.
Escuela "José Cecilio del Valle"
Porteras, Delia Rosa Coello, María Heriberta de Domínguez y Lidia Estéfana Flores.
Escuela "José Trinidad Reyes"
Porteras, Edna María Girón y Antonia Espinal.
Escuela "José Trinidad Cabañas"
Conserje, Gregorio Pineda Rodríguez.
Porteras, Rosario P. Castellanos y Ana Julia Lagos.
Escuela "José Santos Guardiola"
Porteras, Ruperta Zelaya, Lidia Rosa Rodríguez y Adela Obando.
Escuela "Lempira"
Porteras, Celestina Murillo, Bertha Andino Guerrero, Sofía Cruz, María Luisa Valle y Angelina Funes.
Escuela "Manuel Bonilla"
Portera, Olga Marina Herrera.
Escuela "Manuel Soto"
Porteras, Ana Álvarez Colindres, Estela Colindres García, Juana Montoya y María Elisa Sevilla.
Escuela "Monseñor E. Fiallos"
Portera, Antonia Raudales.
Porteras, Isaura Castro y Ana de Jesús Castro.
Merenderas, Erlinda de Ayes-tas y Carmen Mejía.

Escuela "República Argentina"
Porteras, Betulia de Jesús Cruz, Felipa V. de López, Martina López y Cristina J. de Salinas.
Merenderas, Brunilda Sánchez y María Antonia Villela.
Portero, Francisco Salinas.
Escuela "República del Brasil"
Porteras, Rosaura Alvarado, Vilma Ventura y Arcadia Ramos.
Escuela "República de Costa Rica"
Porteras, Elidia Ponce Alvarez y Angelina Ramírez.
Escuela "República de Honduras"
Porteras, Virginia Medina y María Concepción Alfaro.
Merendera, María Rubenia Mejía.
Escuela "República de México"
Porteros, Francisco Martínez L. y Jacinta Valle.
Escuela "República de El Salvador"
Celador, Hermenegildo Zerón F.
Portera, Amparo de la C. Barahona.
Merendera, Tarsila Salgado B.
Escuela "República de Panamá"
Porteras, Aurora Baquedano y Olga Barahona.
Escuela "Simón Bolívar"
Portera, Martina Pérez.
Merendera, Mélida de J. Andrade.
Escuela "21 de Octubre"
Antonia Medina, Portera.
Escuela "Dionisio de Herrera"
Merendera, Amalia Sevilla.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dichas Escuelas, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N.º 487
Tegucigalpa, D. C., 1º de marzo de 1961.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar al P. M. Emigdio Avilés Zúñiga, Bodeguero del Servicio Nacional de Alimentación y Asistencia del Niño, en sustitución de Jacobo Avilés.
El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengarán el 80% del sueldo tope, de conformidad con el artículo 66º de las Disposicio-

nes Generales del Presupuesto.— Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N.º 488
Tegucigalpa, D. C., 1º de marzo de 1961.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a partir del primero de marzo del presente año, a los siguientes profesores de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, en la forma siguiente:
Profesor Guillermo Consuegra, Catedrático de Ciencias Naturales, Primer Curso Sección "A", en lugar de la señora Elsy Castillo Pinto.
Br. Elsy Castillo, Pinto, Catedrática de Estudios Sociales, de Primer Curso Sección "D", en lugar de la Profesora Graciela Mejía, que renuncio.
Profesora Guadalupe de Campos, Catedrática de Educación Musical, de Primer Curso Secciones "B y C", en lugar de la Profesora Margarita de Morales, que goza de licencia.
Profesora Julia Villibord, Catedrática de Educación Musical, de Primer Curso Sección "D", en carácter interino, en lugar de la Profesora Margarita de Morales, que goza de licencia.
Profesora Berta Josefina Mante, Catedrática de Estudios Sociales, de Primer Curso Sec. "I", en lugar del Profesor Salvador Navarrete, que renunció.
Profesora Marta Barahona, Catedrática de Educación Física, de un grupo de Primera Edad del Primer Curso, en lugar de la Profesora Isolina Torres.
Profesora Guadalupe de Campos, Profesora Jefe de Primer Curso Sección "B", en lugar de la Profesora Margarita de Morales, que goza de licencia.
Profesora Ana Luisa de Tróchez, Profesora Jefe del Primer Curso Sección "D", en lugar de la Profesora Graciela Mejía, que renuncio.
Profesor Orlando Bú, Catedrático de Ciencias Naturales, de Segundo Curso "C", en lugar del Profesor Guillermo Consuegra, que pasa a otra Sección.
Profesora Consuelo de Morales, Catedrática de Moral y Cívica, del Segundo Curso "D", en lugar de la Profesora Amparo de Portillo, que renunció.
Licenciado Guillermo Mayes Huete, Catedrático de Estudios Sociales, de Segundo Curso Sec. "B", en lugar de la Profesora Olga de Cuevas, que renunció.
Profesor Manuel Zavala, Catedrático de Inglés, del Segundo Curso "A", en lugar de la Profa. Virginia Lamez, que renunció.
Profesora Amanda Toro, Catedrática de Educación Moral y Cívica, del Tercer Curso Sección

"A", en lugar de la Profesora Jesús Uclés, Santos, que renuncio.
Profesora Edmunda Pascua, Catedrática de Estudios Sociales, del Tercer Curso Sección "B", en lugar de la Profesora Otilia de Zepeda Reina, que pasa a otra Sección.
Profesora Otilia de Zepeda R., Catedrática de Estudios Sociales, del Tercer Curso Sección "C" en lugar de la Profesora Edmunda Pascua, que pasa a otra Sección.
Profesora Otilia de Zepeda R., Profesora Jefe del Tercer Curso Sección "A", en lugar de la Profesora Aída S. de Pineda, que pasa a otra Sección.
Profesora Aída S. de Pineda, Profesora Jefe, del Tercer Curso Sección "B", en lugar de la Profesora Otilia de Zepeda R., que pasa a otra Sección.
Profesora Julieta Pineda, Profesora Jefe, del Tercer Curso Sección "C", en lugar de la Profa. Isolina Torres, que pasa a otra Sección.
Profesora Isolina Torres, Catedrática de Educación Física de un grupo de Cuarto Curso, en lugar de la Profesora Marta Barahona, que pasa a otro grupo, y Profesora Jefe, del Cuarto Curso Sec. "A" en lugar de la Profesora Julieta Pineda, que pasa a otra Sección.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela. — Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N.º 489
Tegucigalpa, D. C., 1º de marzo de 1961.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Administrativo, de la Escuela Normal de Señoritas, en la forma siguiente:
Profesora Amanda Toro, Consejera de la Escuela, en lugar de la Profesora Rebeca Aplicano; a partir del 22 de febrero. La nombrada desempeñó el cargo de Profesora Auxiliar en una Escuela Primaria de San Pedro Sula, y devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General.
Herminia Rivera, Sirviente del internado, en lugar de Cristina Lagos, a partir del 11 de febrero. La nombrada devengarán el 80% del sueldo tope, de conformidad con el artículo 66º de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N.º 490
Tegucigalpa, D. C., 1º de marzo de 1961
El Presidente de la República
ACUERDA:
Hacer las siguientes promociones en la Sección de Construcciones Escolares, dependiente de esta Secretaría:
Ing. Rodolfo Fiallos, ascenderlo del cargo de Ingeniero Asistente a Ingeniero Jefe.
Mauro Torres, ascenderlo del cargo de Dibujante a Ingeniero Asistente.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde el 1º de marzo del presente año.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N.º 491
Tegucigalpa, D. C., 1º de marzo de 1961.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a partir del 1º de marzo a las siguientes personas, en la Escuela Normal Rural de Señoritas, de Villa Ahumada, Olancho:
Señora Adela Colindres, Cocinera, en sustitución de Eulogia Sánchez.
Señora Teresa Ruiz, Ayudante de Cocina, en sustitución de Argentina Castellanos.
Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengarán el 80% del sueldo tope, de conformidad con el artículo 66º de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.
R. VILLEDA MORALES
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.
Acuerdo N.º 492
Tegucigalpa, D. C., 1º de marzo de 1961.
El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar a la señorita Nelly Castillo R., Secretaria de la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Colón, en sustitución de la Profesora Juanita Ruiz C., que pasa a otro puesto.
La nombrada devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir del 1º del mes en curso, exceptuando los dos primeros meses que devengarán el 80% del sueldo tope, de conformidad con el artículo 66º de las Disposiciones Ge-

Comando del Presupuesto. — Colaborador. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 493 Tegucigalpa, D. C., 1° de marzo de 1961. El Presidente de la República

ACUERDA: Autorizar a partir del 15 de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L. 60.00) mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes que hacen estudios en la Escuela Normal Asociada, de esta ciudad. Epifanio Velásquez G. e Isidoro San Flores.

El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el monto que presenten con el V° B° del Director de dicha Escuela; dicho monto imputarse el gasto de (L. 1200) ciento veinte lempiras mensuales, a la Partida 3-G, Sec. I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.

2°-Cancelar la beca de (L. 60.00) sesenta lempiras mensuales, autorizada en Acuerdo N° 436, del 23 de febrero, a favor de Andrés Abelino Corea. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 494 Tegucigalpa, D. C., 1° de marzo de 1961. El Presidente de la República

ACUERDA: Nombrar a partir del 1° de marzo del presente año, a la Profesora Olga Juan de Cuevas, Profesora Ayudante de la Sección de Ciencias Sociales, de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos y desempeñará funciones docente en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 495 Tegucigalpa, D. C., 1° de marzo de 1961. El Presidente de la República

ACUERDA: Ratificar el Acuerdo N° 330, del 14 de febrero del año en curso, que corresponde a las Pensiones

nes de Hijos de Maestros de esta capital, en la parte que se refiere a Elsa Margarita Aguirre, el cual debe leerse Elisa Margarita Aguirre, por ser este último el nombre verdadero. — Comuníquese. R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 496 Tegucigalpa, D. C., 1° de marzo de 1961. El Presidente de la República.

ACUERDA: Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente y de Servicio, de la Escuela Normal Rural Experimental de Varones de El Edén, Comayagua, en la forma siguiente:

Table with columns for category, description, and amount. Includes sections for PERSONAL DOCENTE, ESCUELA DE DEMOSTRACION Y PRACTICA ANEXA A LA NORMAL RURAL, and PERSONAL DE SERVICIO. Total amount: L. 5,266.66.

El pago de los sueldos asignados en el presente acuerdo, se hará efectivo al Secretario de dicha Escuela, de conformidad con la nómina que presente con el V° B° del Director de la misma; debiendo imputarse el gasto de (L. 5,266.66) cinco mil doscientos sesenta y seis lempiras, sesenta y seis centavos mensuales, a la Partida 27-G, Sección 10, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 497 Tegucigalpa, D. C., 1° de marzo de 1961. El Presidente de la República

ACUERDA: Nombrar el Personal Docente y de Servicio, que trabajará durante el presente año lectivo en la Escuela Normal Rural Experimental de Varones de El Edén, Comayagua, en la forma siguiente:

PERSONAL DOCENTE Profesora Amanda Aguiluz M., Idioma Nacional (1°, 2° y 3er. Curso), Horas de Oficina para consultas de Estudiantes. Profesor Mario Vega N., Matemáticas (1°, 2° y 3er. Curso). Profesor Hernán Roberto Santos, Estudios Sociales (2° y 3er. Curso), Encargado de Actos Culturales y Cívicos. Profesor Carlos Luque S., Ciencias Naturales (1° y 2° Curso). Profesor Enrique Escalante, Inglés (1°, 2° y 3er. Curso), Profesor Jefe del (2° Curso), Castellano, del (4° Curso), Alfabetización del Personal de Servicio. Profesor Antonio Reyes h., Educación Audio-Visual (4° Curso), Profesor Jefe del (4° Curso), Artes Plásticas (1° y 2° Curso), Artes Industriales (3er. Curso), Encargado del Centro Audio-Visual y de Orientaciones de esa Materia en las Escuelas Anexas a la Normal. Profesor José Tito Castillo, Educación Física (1°, 2°, 3° y 4° Curso), Asesor de las Actividades Deportivas y Recreativas de las Escuelas Anexas, Encargado de las Actividades Deportivas y Recreativas de la Normal, Profesor Jefe del (1er. Curso), Educación Sanitaria y Medicina Urgente. Profesor José Z. Martínez, Educación Musical. Profesora Elba de Reyes, Educación Moral y Cívica (1°, 2° y 3er. Curso), Profesor Jefe del (3er. Curso), Estudios Sociales del (1er. Curso), Encargada del Aseo de Yardas y Aulas con alumnos. Profesora Gloria de Vega, Ciencias Naturales (3er. Curso), Educación para el Hogar (4° Curso), Encargada de la Supervisión, Confección de Alimentos, Comedores y Limpieza de Dormitorios y Servicios. Profesora Gladys de Lezama, Educación Fundamental. Profesor Francisco Reyes Arias, Supervisor Escuelas de Demos-

tración y Práctica de Ajuterique (4 Aulas), Los Empates (1 Aula), Agua Salada (4 Aulas) y Palo Pintado (6 Aulas).

Profesor Romualdo Sierra, Encargado de la Ornamentación de la Normal, Educación Agropecuaria (4° Curso).

Escuela de Demostración y Práctica Anexa a la Escuela

Profesor Julian Guillén, Director y Profesor.

Profesor Hildebrando Hernández, Sub-Director y Profesor Auxiliar.

Profesores Idalis Flores, Marco Tulio Sanabria, Aída Valle y Víctor Bardales, Profesores Auxiliares.

Para Dar Orientaciones Pedagógicas y Hacer Demostraciones a los Alumnos de la Escuela Normal Rural

Profesores Felipe Sánchez, Adolfo Valladares, Oscar Espinal, Armando Flores, Rafael Flores, Nicolás Mejía Vallecillo, Ada Georgina Moncada, Osvaldo Discua, Audelina Bardales, Jorge Alberto Guevara, Arturo Mejía, Jimena Suazo, David Moreno y Manuel Guillén.

PERSONAL DE SERVICIO

Señor Francisco Izaguirre, Trabajador de Aseo.

Señor Isamel Adolfo Zambrana, Electricista Segundo.

Señores Mario Zepeda, Santiago Guillén, Ramón Rosa Zelaya, Angel A. Discua, Alvaro Zelaya G., Ramón Zelaya G., Reinaldo Discua, Juan Chavarria, Jesús Gómez Valle, Juan A. Castro, Jesús Mejía Tejada, Dagoberto Discua, Miguel A. Carranza, Emilio Arturo Chavarria y Julio César Zelaya, Trabajadores de Campo.

Señora Norma de Vides, Encargada de la Contabilidad.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 498 Tegucigalpa, D. C., 1° de marzo de 1961. El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero, el Personal Docente que trabaja en la Escuela de Adultos

"Augusto Bressani", de esta ciudad:

Director, Profesor Daniel Ruiz Pineda.

Sub-Directora, Profa. Concepción Cerrato V.

Profesoras Auxiliares, Profesoras Marina Ordóñez de Recinos, Paula Cerrato Espinoza, Ada Borjas, Alba Marina Chinchilla y Concepción Enamorado.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía

Acuerdo N° 499

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha treinta de enero del año en curso, por el joven Glocenio Lempira Vásquez, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de la Escuela de Artes Industriales, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Inglés, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Inglés, Artes Industriales. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 500

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1961.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha cuatro de febrero del año en curso, por el joven Carlos Cruz Gavidia, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria, con las si-

milares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Musical, Artes Plásticas. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 501

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los señores Alfonso Matute, Jaime Dubón y Juan M. Reyes, Miembros del Patronato Pro-construcción de la escuela de la aldea de Agua Blanca, San José del Potrero, Departamento de Comayagua. — Comuníquese

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 502

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los señores Lisandro Matamoros, Balbino Rodríguez, Agapito Lainez y Rodolfo Mercadal Lara, Miembros del Patronato Pro-construcción de la escuela de Vallecito de Guayape, Catacamas, Departamento de Olancho. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 503

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Miembros de la Escuela Primaria Anc-

xa al Instituto Militar Presidencial, en la forma siguiente:

Profesor A. Amado Mondragón, Profesor de Quinto Grado.

Profesor Adelmo Paz Arita, Profesor de Sexto Grado, en sustitución de don José Luis López, que renunció.

Los nombrados devengarán el sueldo de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales, cada uno, debiendo imputarse el gasto a la Partida 1-G, Sección 5, Capítulo IV Título V, y empezaron a prestar sus servicios desde el 1° de febrero del presente año. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 504

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de febrero, los Profesores de Dibujo Industrial de los Talleres del Instituto Técnico Vocacional, de esta ciudad:

Salvador Martínez, Prof. Aux. de Dibujo Industrial de Mecánica General.

Ramón E. Carrasco, Profesor Auxiliar de Dibujo Industrial de Mecánica Automotriz.

Secundino Valladares, Profesor Auxiliar de Dibujo Industrial de Mecánica Diesel.

Salvador Benavides, Prof. Auxiliar de Dibujo Industrial de Radio y Televisión (1° y 2° Cursos).

Rolando Zelaya, Profesor Auxiliar de Dibujo Industrial de Radio y Televisión (3° y 4° Cursos).

Héctor Redondo Castejón, Prof. Auxiliar de Dibujo Industrial de Electricidad (1° y 2° Cursos).

Jorge J. Bustillo, Profesor Auxiliar de Dibujo Industrial de Electricidad (3° y 4° Cursos).

Gersán García, Profesor Auxiliar de Dibujo Industrial de Forja y Fundición.

Pedro Martínez, Profesor Auxiliar de Dibujo Industrial de Carpintería y Ebanistería.

Cristóbal Pineda, Profesor Auxiliar de Dibujo Industrial de Plomería.

Francisco Aguilar Núñez, Prof. Auxiliar de Dibujo Industrial de Refrigeración y Aire Acondicionado.

Antonio Fú Lagos, Profesor Auxiliar de Dibujo Industrial de Hojalatería y Soldadura.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 505

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente por Hora, de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad:

Español 1er. Año, L 32.00; Álgebra 1er. Año, L 56.00; Introducción a la Economía 3er. Año, L 56.00; Realidad Socio-Económica de Honduras 2° Año, L 24.00; Inglés 1er. Año, L 48.00; Aritmética 1° y 2° Años, L 80.00; Técnica de Enseñanza, Primaria y Normal, P. D. 2° Año, L 48.00; Lit. Gral. y Españ., Filología 1°, 2° y 3er. Años, L 32.00; Introducción a la Filosofía, L 48.00. Total, L 424.00.

El gasto de (L 424.00) cuatrocientos veinticuatro lempiras mensuales, se imputará a la Partida 9-G, Sección 4, Capítulo VI, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 506

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente Por Hora que trabaja en la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, a partir del 1° de febrero:

Profesora Adriana Barahona, Español, 1er. Año.

Profesora Luz Estela Matute, Álgebra, 1er. Año.

Licenciado Carlos F. Hidalgo h., Int. a la Economía, 3er. Año.

Licenciado Rolando López Vásquez, Realidad Socio Econ. de Honduras, 2° Año.

Doctor Guillermo E. Durón, Inglés, 1er. Año.

Ing. Marco Antonio Casco, Aritmética, 1° y 2° Año.

Doctora Anita Gómez Romero, Técnicas de Enseñ. Prim. y Nor., P. D.

Doctora Laura de Becerra, Lit. Gral y Españ., 1°, 2° y 3er. Año, Filología.

Profesora Norma Pineda Batres, Int. a la Filosofía, 1er. Año.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 507

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes que hacen estudios en la Escuela Normal Rural de Varones de El Edén, Comayagua:

- 1.—Anastasio Allén
- 2.—Rubén Ariza
- 3.—Reinaldo Acosta
- 4.—César Augusto Arriaga
- 5.—Coronado Mauro Bonilla
- 6.—Trinidad Cruz Murillo
- 7.—Wilfredo Díaz
- 8.—Nixon Telet Guitarro
- 9.—Zacarías Morales Castellón
- 10.—Lucas Mejía Vallecillo
- 11.—José Luis Mejía
- 12.—Sanabria Martínez
- 13.—Hipólito Noriega
- 14.—Felipe Osorio Borjas
- 15.—René Perdomo
- 16.—Alberto Paz Arita
- 17.—Constantino Rivera
- 18.—Raín Smith
- 19.—Dempsey Wood
- 20.—Rubén Walter Morales
- 21.—Luis Armando Zaldívar
- 22.—Juan Avila
- 23.—Omar Barralaga
- 24.—Isaías Cruz Enamorado
- 25.—Luis Hernán Discua
- 26.—Alfonso Discua
- 27.—Efraín Flores
- 28.—Adalid Gutiérrez
- 29.—Rafael Medina
- 30.—Reinaldo Morales
- 31.—Benedicto Mejía
- 32.—Arnulfo Moreira
- 33.—José Heráclito Pineda
- 34.—Aurelio Núñez
- 35.—Esteban Erasmo Méndez
- 36.—Dionisio Velásquez Barahona
- 37.—José Manuel Avila
- 38.—Camilo Alvarado Acosta
- 39.—Luis Bejarano
- 40.—José del Carmen Corra
- 41.—Isaías Castellón
- 42.—Rigoberto Canales
- 43.—José Angel Escoto y Escoto
- 44.—Eugenio Fuentes Padilla
- 45.—Cristóbal Flores Martínez
- 46.—Edilberto Guitarro Escoto
- 47.—Carlos Alberto Guillén
- 47.—Andrés Moya Roman
- 49.—Armando Morandino

1.—Juan Roberto Maradiaga
2.—Félix de J. Martínez Ventura
3.—Humberto Motiño Pagoaga
4.—Carlos Enrique Ramos
5.—Isidro Romero Zelaya
6.—Carlos Alberto Paz Méndez
7.—Victor Ochoa Pérez
8.—Juan Pablo Suazo Cabrera
9.—José Efraim Antonio Oliva
10.—Carlos Humberto Valerio
11.—Obdulio Ventura
12.—José Fresbindo Deras
13.—Juan José Mejía Reyes
14.—Mario Alberto Almendárez Flores

El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicha Escuela; debiendo imputarse el gasto de (L 1575.00) mil quinientos setenta y cinco lempiras mensuales, a la Partida 2-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 508

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de cada una de las personas que harán estudios en el Instituto "Rama Rosa", de Gracias, Lempira:

- 1.—Ana Adelfa Mejía
- 2.—José Aníbal Aguilar
- 3.—Victor Manuel Erazo
- 4.—Oscar Félix Reyes
- 5.—Mariano Guevara A.
- 6.—Cruz López
- 7.—Rosa Alberto Alvarado Turcios.

El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho Instituto; debiendo imputarse el gasto de (L 175.00) ciento setenta y cinco lempiras mensuales, a la Partida 5-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 509
Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año, la beca de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de la joven María Emma Núñez, que hará estudios en el Instituto "Lempira", de Erandique, Lempira.

El pago se hará efectivo a la interesada, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director de dicho Instituto; debiendo imputarse el gasto de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a la Partida 5-G, Sec. 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 510

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada una de las personas que harán estudios en el Instituto "Manuel Bonilla", de La Ceiba, Atlántida:

- 1.—Alma Carlota Castillo
- 2.—Odilia Argelia Ortega Ramírez
- 3.—Mario Lobo
- 4.—Jorge Alberto Russ González
- 5.—Elia Matilde Hernández.

El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho Instituto; debiendo imputarse el gasto de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales, a la Partida 6-G, Sección 1, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 511

Tegucigalpa, D. C., 2 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Revalidar por los meses de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L 35.00) treinta y cinco lempiras mensuales, a favor de las jóvenes siguientes que hacen estudios en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad:

Primer Curso

- 1.—Alvarez, Alba Marina
- 2.—Amaya, Bertha Ruth
- 3.—Alvir, Martha
- 4.—Acosta, María Elia
- 5.—Avila, Petrona Orbelina
- 6.—Boves, Blanca
- 7.—Vivas, Angélica
- 8.—Bush, Naneth
- 9.—Cruz, Rosaura
- 10.—Cárdenas, Mercedes
- 11.—Caballero, Lourdes
- 12.—Cerrato, Alma Rosa
- 13.—Coello, Carmen Yolanda
- 14.—Castillo, Beatriz
- 15.—Ciliézar, Blanca
- 16.—Díaz, Orbelina
- 17.—Chinchilla, Silvia
- 18.—David, María de la Cruz
- 19.—Espinal, Cesia Leticia
- 20.—Ferrera, Diana
- 21.—Ferrufino, Ena Elizabeth
- 22.—Franco, Oría Ruth
- 23.—Florentino, María de la Cruz
- 24.—Gómez, Hilda Pastora
- 25.—García, María Carmelina
- 26.—Galindo, Gloria María
- 27.—Gómez, Elsa Marina
- 28.—Girón, Carmen Etefvina
- 29.—Lanza, Dilma Doris
- 30.—López Muñoz, Aracely
- 31.—López, Martha Julia
- 32.—López, Alba Luz
- 33.—Montalván, Yolanda
- 34.—Matute, Reina Suyapa
- 35.—Madrid E., Margarita
- 36.—Medina, Marlene
- 37.—Medina López, Aurora
- 38.—Mejía, Socorro Esperanza
- 39.—Mejía, Blanca Argentina
- 40.—Montoya, Andrea Nicolasa
- 41.—Orellana, Martha Elba
- 42.—Peña, Aurora Olimpia
- 43.—Pagoaga, Susana
- 44.—Paz, Glenda Margarita
- 45.—Ponce, Francisca
- 46.—Pinto, Thelma Betulia
- 47.—Rueda, Alba Francisca
- 48.—Padilla Rivera, Angela
- 49.—Robles, Bessy
- 50.—Reyes Mejía, Delmira
- 51.—Salgado, Vilma
- 52.—Solórzano, Lesly Elith
- 53.—Tovar, María Concepción
- 54.—Umanzor Marriaga, Ruth
- 55.—Vásquez, Gladys
- 56.—Vallecillo, Bidilia Argentina
- 57.—Ventura, Elsa
- 58.—Villa, Blanca Rosa

59.—Zelaya, Bessy Leticia

60.—Zavala, Rosalia

61.—Zúñiga Corea, Ada

Segundo Curso

62.—Aguilar, Angela

63.—Aguilar, Mirna

64.—Alcántara, Sara

65.—Aguilar, Eva Angelina

66.—Agurcia, Antonia

67.—Aguilar, Albertina

68.—Bardales, Dubis Oneida

69.—Cáceres, Suyapa

70.—Castellanos, Aída Lucía

71.—Coto, Teodora

72.—Flores, María Teresa

73.—Fiallos, Gladys

74.—Guzmán, Gloria

75.—Guevara, Rosalpina

76.—Gámez, María Gladys

77.—Gallegos, Iris Ondina

78.—Guerrero, Elsa

79.—Hidalgo, Mayra

80.—Irrias, Juana Rosa

81.—Muñoz, María Danefia

82.—Méndez, Vilma

83.—Molina, María Gertrudis

84.—Meléndez, Martha

85.—Mendoza, Laura Lidia

86.—Obando, Erika

87.—Ponce, Ana María

88.—Pinto, Carmen

89.—Portillo, Eda Ondina

90.—Romero, Alba Marcela

91.—Ramos, Alma Evidenia

92.—Sánchez, Olga Yolanda

93.—Canales, María Martha

94.—Eguigurens, Mary Ketty

95.—Zaldívar, María Luisa

96.—Zúñiga, Aracely

97.—Zavala, Esly Niní

98.—Zelaya, Arcadia

99.—Velásquez, Edith

Tercer Curso

100.—Aragón, Dora Gladys

101.—Brizuela, Julia

102.—García, Alejandrina

103.—García, María Cristina

104.—Guzmán, Aída Dora

105.—Macedo, Leila de los Angeles

106.—Meléndez, Zelma Clelia

107.—Medina, Flavia Antonia

108.—Pérez, Alma Ondina

109.—Peña, Catalina

110.—Rápalo, Aura Ethel

111.—Urbina, Norma

112.—Velásquez, Lilia

113.—Zúñiga, Nora

114.—Aguilar, Lastenia

115.—Benitez, Elida Yolanda

116.—Canales, Leonarda

117.—Díaz Escoto, Sonia

118.—Fiallos, América

119.—Girón, Alba Marina

120.—Galeano, Lesby Julia

121.—Hernández, Guillermina

122.—Jiménez, Nohemy

123.—Kilgore, Mayra

124.—Nolasco, Gloria del Socorro

125.—Osorio, Olga Esperanza

126.—Pineda, Irma Esperanza

127.—Quiroz Vélez, Esther

128.—Reyes, Vilma Concepción

129.—Chávez, Doris Mabel

130.—Del Cid, Norma Olinda

131.—Herrera, Hilda

132.—González, Marlene

133.—Montoya Banegas, Irma

134.—Núñez, Adriana

135.—Martínez, Lilian

136.—Velásquez, Ana Cristina

137.—Colindres, Consuelo

138.—Castillo, Ana Belly

139.—Ferrera, Sonia Dolores

140.—Meléndez, Mirna Georgina

141.—Matute, Rosa Cleotilde

142.—Mourra Rivera, Edith

143.—Maldonado, Ruth Betty

144.—Maradiaga, Belia Rosa

145.—Palma, Juana Judith

146.—Rodríguez, Emérita

147.—Vásquez, Sonia Elizabeth

148.—Wills, Sonia

Cuarto Curso

149.—Aguilar, Irma Sagrario

150.—Almendárez, Iris Nohemí

151.—Bonilla, Berta Lidia

152.—Camacho, Clementina

153.—Del Cid, Gladys Marlene

154.—Fuentes, Vilma

155.—Figueroa, Elly

156.—Flores, Amalia

157.—Galeas, Rita Emilia

158.—Hernández, Eleonora

159.—Jiménez, Gladys

160.—Lozano, Gladys

161.—Maldonado, Norma Lidia

162.—Martínez, Rosa Lícida

163.—Martínez A., Francisca

164.—Montes, Norma Esperanza

165.—Nolasco, Orestila

166.—Rodríguez, Gladys

167.—Alvarado, Juana Margarita

168.—Montalvo, Alba Estela

169.—Marinero, Sandra

170.—Pineda, Alma Mercedes

171.—Torres, Leonor

172.—Bonilla, Consuelo

173.—Molina Vega, Clarisa

174.—Zúñiga, Marcia Liliana

175.—Núñez, Gabriela Reina
76.—Enobar, Reina
77.—Midence, Edna Regina
78.—Rivera, Elsa Onelia.

El pago se hará efectivo a las interesadas de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° de la Directora de dicha Escuela; debiendo imputarse el gasto de (L 6.230.00) seis mil doscientos treinta lempiras mensuales, a la Partida 4-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 512

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada una de las personas que harán estudios en el Instituto "San José" de El Progreso, Yoro.

- 1.—Servando Antonio Iglesias
- 2.—Dario Peralta Martínez
- 3.—Rosa Isabel Castro
- 4.—Jorge Roberto Vindel B.

El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho Instituto, debiendo imputarse el gasto de (L 120.00) ciento veinte lempiras mensuales, a la Partida 6-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 513

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada una de las personas que harán estudios en el Instituto "Francisco J. Mejía", de Olanchito, Yoro:

- 1.—Marco Tulio Delarca
- 2.—Aldo Tomás Castro
- 3.—Héctor Danilo Moya Ramírez
- 4.—Manuel Salinas P.
- 5.—Emma Azucena Zelaya
- 6.—Rafael Reyes Soto.

El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho Instituto; debiendo imputarse el gasto de

(L 180.00) ciento ochenta lempiras mensuales, a la Partida 6-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 514

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada una de las personas que harán estudios en el Instituto "Triunfo de la Cruz", de Tela, Atlántida:

- 1.—Luis Andrade Varela
- 2.—José Alberto Funes Torres.

El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho Instituto; debiendo imputarse el gasto de (L 60.00) sesenta lempiras mensuales, a la Partida 6-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 515

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada una de las personas que harán estudios en el Instituto "Espíritu del Siglo", de Trujillo, Colón:

- 1.—Maritza Soriano
- 2.—María Elena López García
- 3.—Rigoberto Arzú H.
- 4.—Beda Griselda del Valle
- 5.—Sotera Adilia Ruiz
- 6.—Blanca Ondina Aguilar.

El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho Instituto; debiendo imputarse el gasto de (L 180.00) ciento ochenta lempiras mensuales, a la Partida 6-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 516

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de cada una de las personas que harán estudios en el Instituto "La Fraternidad", de Juticalpa, Olanchito:

- 1.—Ascención Guadalupe Mendoza
- 2.—Eva Fuentes Muñoz
- 3.—Livia Muñoz
- 4.—Emma Guadalupe Mejía
- 5.—Juliana del Carmen Henríquez
- 6.—José María Mejía
- 7.—María Cristina Brevé Vargas
- 8.—José María Chávez M.
- 9.—Lesli Ordóñez Barahona.

El pago se hará efectivo a las interesadas de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho Instituto, debiendo imputarse el gasto de (L 225.00) doscientos veinticinco lempiras mensuales, a la Partida 5-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 517

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año, la beca de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales a favor del joven Gustavo Alonso Irias, que hará estudios en el Instituto "18 de Noviembre" de Catacamas, Olanchito.

El pago se hará efectivo al interesado, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director de dicho Instituto, debiendo imputarse el gasto de .. (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a la Partida 5-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 518

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de cada una de las personas que ha-

rán estudios en el Instituto "José Cecilio del Valle" de Choluteca:

- 1.—Miguel A. Montero Santeli
- 2.—Lidia Villalobos Aguilar
- 3.—Danilo Armando Galo Carranza
- 4.—Irma Edith Zúniga
- 5.—Iris Humbertina Bonilla

El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho Instituto; debiendo imputarse el gasto de .. (L 125.00) ciento veinticinco lempiras mensuales, a la Partida 5-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 519

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales a favor de cada una de las personas que harán estudios en el Instituto "Lempira" de San Marcos de Colón, Choluteca:

- 1.—Jorge Alberto Rivera
- 2.—Rosario Guadalupe Arias
- 3.—María de Jesús Guillén

El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho Instituto, debiendo imputarse el gasto de .. (L 75.00) setenta y cinco lempiras mensuales, a la Partida 5-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 520

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año, la beca de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor del joven Marco Antonio Quintero Gómez, que hará estudios en el Instituto "Presentación Centeno" de Yuscarán, El Paraíso.

El pago se hará efectivo al interesado de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Director de dicho Instituto, debiendo imputarse el gasto de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a la Partida 5-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del

Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 521

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1961

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar desde el 15 de febrero a noviembre del presente año, las becas de (L 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor de cada una de las personas que harán estudios en el Instituto "Oriente" de Danlí, El Paraíso:

- 1.—Antonia Viera Arguijo
- 2.—José Adolfo Rodríguez
- 3.—Juan Antonio Martínez
- 4.—José Tomás Vindel
- 5.—Efraín López
- 6.—Betulia de J. Rodríguez
- 7.—Francisco Felipe Paz
- 8.—Edna Victoria Gamero
- 9.—Félix Joaquín Cruz
- 10.—Alejandro Amador Cáceres
- 11.—Guillermo Izaguirre.

El pago se hará efectivo a los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el V° B° del Director de dicho Instituto, debiendo imputarse el gasto de (L 275.00) doscientos setenta y cinco lempiras mensuales, a la Partida 5-G, Sección I, Capítulo VIII, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

Acuerdo N° 523

Tegucigalpa, D. C., 3 de marzo de 1961.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de marzo, al joven Pablo Montecinos, Conserje de la Sección de Educación Fundamental, en sustitución de Enrique Godoy Torres.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, concepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el artículo 66° de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

Juan Miguel Mejía.

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para todo el mundo, hace saber: que en la audiencia celebrada para el 18 de octubre de este año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Una acción hipotecaria a la tercera parte de un terreno de nueve hectáreas y un tercio de extensión superficial, situado en el lugar llamado "Cerro del Danto", jurisdicción de San Juan de Palapa, departamento de Santa Bárbara, cuyo perímetro se detallará en el acta de remate, que se celebra en el acta de remate, común a don Raimundo Montoya y don Brígida Durán, con rumbo Norte, de ochenta y siete grados, Este, colindando con el lote de don Raimundo Montoya, por terreno plano, hasta por el extremo de una línea, en una mancha que queda en el mayor parte en el lote que se adjudica, llegando al alambrado con trescientos treinta y cinco metros, donde hace esquina, con los lotes colindantes con la línea de San Juan de Palapa, al rumbo Norte, diez grados, nueve minutos Sur, colindando con el lote de don Pilar Madrid; en el terreno mencionado se midieron cuatrocientos metros a la esquina común, en el terreno de Los Pozos, de los terrenos de San Isidro de los Yesos, San Juan de Palapa y ejidos de Arada. Limita la línea de los ejidos, Norte, ochenta y nueve grados, Este, ochenta y nueve grados, hasta el punto donde hace esquina Brígida Durán, colindando con este lote al Sur, con los ejidos de Arada, de los ejidos de los Yesos, se midieron noventa metros, hasta llegar al acervo del Macueta, del terreno de Los Cabalotes, donde principió la medida, siendo los límites particulares de dicho lote al Norte, terreno ejidal de Arada; al Sur, propiedad de Raimundo Pineda; al Este, propiedad de los herederos de Pilar Madrid; y al Oeste, propiedad de Abel Leiva y Brígida Durán; su dominio está inscrito bajo el número 624 mil novecientos noventa y cinco, folios cuatrocientos treinta y cinco y cuatrocientos treinta y cuatro del Tomo treinta y cinco del Registro de la Propiedad del departamento de Santa Bárbara. — b) Un lote de terreno situado en el mismo lugar de la Cuchilla del Danto, de las dimensiones y colindancias siguientes: comenzando desde el alambrado del referido terreno, al arco de los señores Américo y José María Figueroa y con dirección al Oeste hasta el empalme, ochocientos setenta y dos varas; de allí con dirección al Norte, hasta el arroyo de la quebrada con Jocoal, doscientas ochenta y ocho varas; de este punto con dirección del mismo lote, ochocientos sesenta y cinco varas; y de este punto con dirección al del principio de un camino del alambrado de los terrenos de los Figueras, ochocientos ochenta y ocho varas, colindando al Norte, con propiedad de Raimundo Figueras antes del Sr. propiedad de Secundina, Américo y José María Figueras;

al Este, cercado de Apolonia Figueroa, y al Oeste, propiedad de Víctor Matute; y su dominio está inscrito bajo el número seis mil doscientos cuatro, folios del doscientos siete al doscientos nueve del Tomo veintiocho del mismo Registro de la Propiedad. — c) Un lote de terreno sito en el lugar llamado "Volcán de El Jocoal", en el mismo ejidal de Quesapaya, consistente de un poco más de tres manzanas de extensión superficial, limitado así: al Este, Norte y Sur, con propiedad de Cleotilde Rodríguez, y al Oeste, con propiedad del compareciente Dámaso Erazo. Está cultivado con caña de azúcar y guineo y acotado con alambre espigado en todos sus rumbos, inscrito bajo el número mil doscientos cincuenta y cuatro, folios trescientos uno y trescientos dos del Tomo cincuenta y nueve del mismo Registro de la Propiedad. Los inmuebles anteriormente descritos serán rematados, para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que los señores Dámaso Erazo Leiva y Pedro Erazo Funes, adeudan a la Institución, y se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura que se haga es hábil. — Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA, Srto.

Del 2 al 11 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes treinta de octubre del año en curso, a las diez de la mañana, se procederá a vender en pública subasta, los siguientes inmuebles: "Lote número dos bloque número uno, situado en la línea San Juan de Dios, en el lugar llamado La Soledad, de esta ciudad de Comayagüela, hoy barrio de este nombre, con trescientos veintinueve metros cuadrados y cincuenta centímetros, o sean cuatrocientos setenta y dos varas cuadradas, sesenta centímetros, limitado: Al Norte, dieciocho metros, carretera de por medio, con terreno de doña Emma de Bonilla; al Sur, tres metros, diez centímetros, con lote número doce del mismo bloque; al Este, veintitrés metros, calle de por medio, con lotes uno y dos del bloque dos; y al Oeste, veinte metros, con lote número diez del bloque uno. En dicho solar existe edificada una casa de piedra y ladrillo, cubierta con teja, repellada, enladrillada con ladrillo de cemento, cielos machihembrados, consta de una pieza esquina, un portón, una pieza más a la calle, un cuarto interior, su cocina instalación de agua y luz eléctrica, servicio sanitario, cornisa, acera a la calle y el solar cercado de tapial de piedra inscrito el dominio a favor del señor Valladares, con el número cuatrocientos nueve, folios quinientos treinta y cinco y 537 del tomo 68 de la propiedad, y la hipoteca, se inscribió con el número 109, folios 172 y 173 del tomo 89 del Registro de Hipotecas". "Dos lotes de terreno, situados en la lotificación El Perpetuo Socorro, de esta ciudad, marcados con los nú-

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

meros noventa y uno y noventa y tres, que miden y limitan así: Lote número noventa y uno: al Norte, diez metros, colinda con lote ochenta y ocho; al Sur, diez metros, limita con la carretera del Norte; al Este, veintinueve metros, sesenta centímetros, limita con lote número ochenta y nueve; y al Oeste, treinta metros, cincuenta y cinco centímetros, con lote número noventa y tres, con una extensión superficial de cuatrocientos treinta y una varas cuadradas, trescientas cincuenta y tres milésimas de vara cuadrada. Lote número noventa y tres: al Norte, diez metros, colinda con lote número ochenta y ocho; al Sur, diez metros, colinda con la carretera del Norte; al Este, treinta metros, cincuenta y cinco centímetros, colinda con lote noventa y uno, descrito anteriormente; y al Oeste, treinta y un metros, cincuenta centímetros, colinda con lote número noventa y cinco, con una extensión superficial de cuatrocientas cuarenta y cuatro varas, novecientas sesenta y nueve milésimas de vara cuadrada. Las lotes descritos forman un solo cuerpo y tienen unida una extensión superficial de ochocientos sesenta y seis varas cuadradas, con trescientos treinta y dos milésimas de vara cuadrada. En dichos lotes existen como mejoras: "Una casa de piedra y ladrillo y cemento, de veinte varas de frente por veintinueve varas de fondo, compuesta de cinco departamentos iguales, que se compone de una pieza para dormitorio, una pieza para comedor, una para cocina y servicios sanitarios cada una; todas enladrilladas de cemento, cielos machihembrados; en el exterior tiene su acera y cornisa, pintada con pintura de aceite; toda la propiedad cercada de tapial de piedra y tiene un portón que comunica a un traspatio". Inscribo el dominio a favor del señor Daniel Valladares, con el número 186, folios 278-279 del tomo 128 del Registro de la Propiedad, y el gravamen hipotecario, se inscribió con el número 130, folios 212 y 213 del tomo 108 del Registro de Hipotecas; inmuebles tasados por la cantidad de cuarenta mil trescientos cuarenta y cinco lempiras, con diecinueve centavos, y se rematarán para con su producto hacer cumplido pago de cantidad de lempiras que es en deber, la señora Laura Cerezo v. de Valladares, como representante legal de su menor hija, Rosa María Teresa Valladares Leiva, heredera ésta última de su padre, Daniel Valladares; lo mismo la señorita María Teresa Valladares, en su condición también ésta de heredera de su padre natural, Daniel Valladares, al señor Benjamín Henríquez. Se hace la prevención de que por tratarse de primera licitación, no se admitirán

posturas por menos de los dos tercios del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1961.
EPAMINONDAS QUESADA R., Srto.
Del 29 S. al 25 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que el veintiseis de octubre a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Un lote de terreno de veinte manzanas de extensión superficial, poco más o menos, el que se empezó a medir a cien varas de distancia del desparte de los caminos que conducen a Danlí, a San José y Ceilán, donde ya se encuentran las respectivas obras, partiendo de este linderos en línea recta rumbo Sureste, como a quinientas varas hasta cortar la línea imaginaria que divide con el lote Platanares, regresando al punto de partida, línea recta y rumbo Noroeste, a cuatrocientas varas, cambiando de este medio rumbo Suroeste, como quinientas varas, hasta llegar a la propiedad de don Abel Gamero, lote que tiene por límites particulares: al Norte, Este y Oeste, propiedad de Quintín y Adán Alvarado Gamero; al Sur, propiedad de don Abel y Arturo Gamero; otro lote de terreno con una extensión superficial de dieciséis manzanas, lote que limita: al Norte y Sur propiedad de Quintín y Adán Alvarado Gamero; al Este, propiedad de Catarino Espinal; y al Oeste, propiedad de Rogelio de Jesús Alvarado Gamero; en este terreno se encuentran cultivadas tres manzanas, con plátanos y el resto con pasto natural, acotadas con alambre de tres hilos. El inmueble descrito se encuentra inscrito bajo el número 624, folios 76 y 77 del Tomo 23 del Registro de la Propiedad de la Sección Judicial de Danlí. b) Otro lote de terreno en el sitio El Occidental, el cual mide como veinticuatro manzanas, poco más o menos, de extensión superficial, inculto y sin cercas, el cual limita: al Norte, propiedad de Rogelio Alvarado Gamero, ahora del señor José Humberto Rivera; al Sur, propiedad de Abel Gamero; al Este, propiedad de Catarino Espinal; y al Oeste, propiedad de don Abel Gamero. Inscribo bajo el número 625, folio 77 del Tomo 22 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección Judicial de Danlí. Los inmuebles anteriores serán rematados para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que la Sociedad Colectiva

Rivera Lupiac adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate de los inmuebles descritos, la suma de quince mil doscientos sesenta lempiras... (L. 15.260.00) valor asignado por las partes, en las escrituras de hipoteca, autorizadas por los Notarios José Francisco Zapata y José María Palacios, con fecha 22 de julio de 1958, 14 de enero de 1959 y 20 de mayo de 1959. Se advierte, que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de septiembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA, Srto.
Del 29 S. al 25 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia del día veinticinco de octubre del año en curso, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Un lote de terreno marcado con la letra G, del bloque número 2, de la planificación de la ciudad de Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, de veinte manzanas de frente por veintidós de fondo, limita: a) Norte, con lote número E; al Sur, con lote número I; al Este, con lote número H; y al Oeste, calle; junto al lote descrito y formando un solo cuerpo hay otro lote y medio, debidamente entapado, donde hay construida una galería y dos casas paredes de adobe, techo de tejas, enladrillada y repellada una de ellas, con los linderos siguientes: al Norte, con propiedad de Juana Ramírez; al Sur, Avenida; al Este, propiedad del señor Jaco; y al Oeste, calle pública. Dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del señor Marek Jaco, con el número 6543, del Tomo veintiocho del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Ocotepeque. El inmueble descrito se rematará para con su producto pagar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas, sirviendo de base para el remate la suma de ocho mil doscientos noventa y cinco lempiras con treinta y cinco centavos (L. 8.295.35) y a lo c asignado por las partes, de común acuerdo en la escritura pública autorizada en Nueva Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, el treinta de julio de mil novecientos cincuenta y seis, por el Notario Carlos Manuel Ariza. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios partes del avalúo.—

Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA, Srto.

Del 28 S. al 24 O. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día treinta de octubre próximo entrante, a las nueve de la mañana y en el local de este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe así: Un terreno situado en Los Corralitos, de este Distrito Central, con los límites siguientes: al Norte, terreno de Mata Buey y de Las Selvas y Villar, ahora del señor Juan Pavón, carretera de por medio y terreno de Cirilaco Izaguirre; al Sur y Oriente, terrenos del Común de labradores de La Plazuela, ahora de Aureliano Bustillo y María D. Castillo Barahona, sangradera de por medio, y al Occidente, terreno que fuera de Mercedes viuda de Martínez, después de Aureliano Bustillo y María de Castillo Barahona, ahora del mismo señor Juan Pavón. Este lote se denomina "El Guayabo", debidamente cercado con alambre, zanjo, cerco de piedra natural. Inscrito el dominio a nombre del señor Juan Pavón, bajo el número veinte, folios veintitrés y veinticuatro, del Tomo ciento diez y ocho del Registro de la Propiedad de este departamento de Francisco Morazán. El inmueble anterior será rematado para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el señor Juan Pavón adeuda a dicha Institución. Servirá de base para el remate del inmueble descrito, la suma de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO LEMPIRAS (L. 7.725.00), valor asignado por las partes, en la escritura de hipoteca, autorizada por el Notario Francisco C. Interiano, el 7 de mayo de 1955. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 29 de septiembre de 1961.

ROLANDO GARCÍA Srto.

Del 2 al 27 O. 61.

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Yucarán, en el departamento de El Paraíso, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veintiseis de los corrientes, se ha presentado ante este Juzgado de Letras, la señora Emma Fortín Rodríguez, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título supletorio sobre el siguiente inmueble: Una casa, situada en el barrio de El Calvario, de esta ciudad, compuesta de una sala de once varas de largo por siete de ancho; de una pieza del mismo largo de la sala y de cuatro varas, ocho pulgadas de ancho, enladrillada ambas que anexo a dichas piezas se encuentra una cocina, también enladrillada, del mismo largo de las anteriormente descritas y de igual ancho, en donde se encuentra un baño, servicio sanitario y una pila; asimismo tiene como parte de dicha

Registro de Marca

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinte de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Yo, Armando Cerrato Valenzuela, casado, Abogado y de este vecindario, comparezco ante Ud., en mi carácter de apoderado de "La Equitativa, S. A.", de este domicilio, conforme poder que acompaño y suplico su razonamiento y devolución, a pedirle el registro de la marca de fábrica, consistente en una etiqueta que forma una envoltura para jabón de fregar y lavar, en la que aparecen, dentro de un rectángulo, las palabras "Jabón Oro", escritas en los rayos de luz, proyectados por la llama de una vela, situada en el extremo izquierdo de dicho rectángulo. En la parte superior del mismo aparecen las palabras "Insuperable por su Pureza", y en la inferior: "El mejor para Lavar y Fregar". Mi representada la usará para distinguir y proteger jabón en pastillas o pastillas, y se aplicará directamente sobre los productos y empaques que los contienen, por medio de impresiones o etiquetas impresas o en cualquier otra forma apropiada y conveniente acostumbrada en el comercio. Se acompañan los documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Armando Cerrato Valenzuela". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1961.



7 y 17 O. 61.

Nota:

Se suplica a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosos, para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en descifrarlos.

caso un solar de treinta y cinco y media varas de largo por once y una cuarta de ancho y linda: al Oriente, con casa de don Alonso Fortín; al Poniente, con casa de Josefa Maradiaga; al Norte, con la calle de "La Humilla"; al Sur, con casa de los herederos de doña Teresa viuda de Odróves. Que dicho inmueble lo adquirió por compra hecha a doña Rosinda Maradiaga de Baudales, valorada en la suma de un mil quinientos lempiras. No hay proindivisión. Que para acreditar los extremos de su solicitud propone el testimonio de los testigos, señores don Gustavo Urrutia, escribiente; don Pablo Morales P., comerciante; y don Cayetano Boullía Z., propietario; todos mayores de edad, casados y de este vecindario.—Yucarán, 29 de septiembre de 1961.

F. B. MARTÍNEZ, Srto.

7 O., 6 N. y 6 D. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha ocho de septiembre del año en curso, se presentó ante este Juzgado, el señor Jorge Alberto y José Agustín Iriás Medina, oficiales, mayores de edad, casados y de este vecindario, solicitando título supletorio sobre el inmueble que se describe de la siguiente manera: Un terreno ubicado en el lugar llamado El Arado, en la aldea de La Cuesta, de esta jurisdicción, como de dos manzanas de extensión

mayores de edad, propietaria, labradores y vecinos de la aldea de La Cuesta.—Tegucigalpa, D. C., 23 de septiembre de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srto.

7 O., 6 N. y 6 D. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha diez de mayo del año en curso, se presentó ante este Despacho, Raimunda Izcano Silva, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina del municipio de Santa Ana, con residencia en la aldea de San Isidro de Izopo, solicitando título supletorio, sobre los inmuebles siguientes: a) Un lote de terreno compuesto de una manzana y media de extensión superficial acotado con cercas de piedra, ubicado en el lugar denominado Las Cuevecitas, en la Montaña de San Isidro de Izopo, jurisdicción del municipio de Santa Ana, en este departamento, en el cual se encuentra construida una casa de bahareque, compuesta de una pieza y su correspondiente cocina entejada, con corredor volado, todo con los límites siguientes: Al Norte, con propiedad de Esteban López; al Sur, con terrenos de Julián Ordóñez; al Oriente, camino real de por medio; y al Poniente, mediando camino real y propiedad del mismo señor Julián Ordóñez; b) Otro lote de terreno compuesto de tres manzanas de extensión superficial, sin acotar, ubicado en el lugar denominado El Lisito, jurisdicción del descrito en la letra que antecede, con los límites siguientes: al Norte, con terrenos de Reinaldo Valladares; al Sur, con terrenos de Julián Ordóñez; al Oriente, camino real; y al Poniente, mediando camino real, con propiedad de Julián Andino; y c) Otro lote de terreno compuesto de cuatro manzanas de extensión superficial acotado con cerco de piedras, ubicado en el lugar denominado El Chagüite, jurisdicción del descrito en la letra que antecede, con los límites siguientes: al Norte, con propiedad de Julián Ordóñez, cerca de por medio; al Sur, con propiedad de Julián Matute; al Oriente, con pro-

iedad de Pedro Pablo López y al Poniente, camino real de por medio, con propiedad de Federico Yaguez. En los lotes anteriormente descritos, no hay poseedores proindiviso.—Tegucigalpa, D. C., 19 de septiembre de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srto.

7 O. y 6 N. 61.

Personería Jurídica

El infrascrito, Jefe de la Sección de Registro de Organizaciones Sociales, dependiente de la Dirección General del Trabajo, hace saber: que con fecha once (11) de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personalidad Jurídica a la Organización denominada, "Sindicato Gremial de Trabajadores Carigadores de Madera", de la ciudad de Trujillo, departamento de Colón, la cual se encuentra inscrita, bajo el N.º 86, Folio 81 del Tomo I del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores.—Tegucigalpa, Distrito Central, veintiseis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.

JORGE REYES DÍAZ,

Sección de Registro de Organizaciones Sociales.

Vº Bº

ARMANDO MARADIAGA NUÑEZ,

Director General del Trabajo.

Del 6 al 9 O. 61.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha doce de junio del presente año, dictó sentencia declarando a María Espinosa Agullar, heredera ab intestato de sus difuntos padres, los señores Tomás Agullar González e Inés Vázquez y les concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual mayor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., Srto.

7 O. 61.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

La Oficina Mayor de Cuentas Públicas y Compañías

Talleres Tipográficos Nacionales

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACIÓN OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	DÓLARES		GUINOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.98	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.818
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.98	2.04

COTIZACIÓN NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.20	5.60
Franco Belga	0.02	0.04
Franco Francés	0.2647	0.4083
Franco Suizo	0.2610	0.4630
Marco Alemán	0.2619	0.5028
Florin	0.2784	0.5568
Corona Sueca	0.1989	0.2878
Peseta	0.0268	0.0538
Peso Argentino	0.0123	0.0244
Peso Mexicano	0.05	0.16
Lira	0.001618	0.003236

Tegucigalpa, D. C., 2 de octubre de 1961.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios